

**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN
(DESOCUPACIÓN)**

EN CIUDAD GUZMAN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR EL LIC. ODILÓN CORTÉS LINARES, COORDINADOR ESTATAL JALISCO, Y POR LA OTRA, EL C. FRANCISCO MANUEL TOSCANO BARAJAS EN SU CARÁCTER DE JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "INSTITUTO" Y "COMODANTE", RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", ANTE LA PRESENCIA DEL MTRO. ANTONIO LÓPEZ BARAJAS Y DEL LIC. DAMIÁN MORÁN HERNÁNDEZ, ACTUANDO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA, PARA FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO LOCAL NÚMERO 5, EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO ANTIGUA CONASUPO, UBICADO EN EL NÚMERO 263 DE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA DE CIUDAD GUZMAN, COL. CENTRO C.P. 49000, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS².

ANTECEDENTES

- 1.- Con esta fecha, 01 de Julio de 2016 "Las Partes" celebraron Contrato de Comodato respecto del inmueble arriba citado, con vigencia del 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2017.

DECLARACIONES

I. DEL "INSTITUTO"

- 1.1 Que en virtud de que ha concluido la etapa de actualización del marco censal e independientemente de la vigencia del instrumento señalado en antecedentes, el "Instituto" hace entrega formal del inmueble, toda vez que el mismo se ha desocupado en su totalidad.

II. DEL "COMODANTE"

- II.1 Que el "Comodante" recibe el inmueble de referencia en buenas condiciones, con el deterioro natural causado por el uso.
- II.2 En virtud del acuerdo de "Las Partes" de que el "Comodante" asumiría la responsabilidad del pago por concepto de servicios de energía eléctrica y agua, éste no se reserva acción alguna en materia civil, penal, laboral o fiscal o de cualquier otra índole en contra del "Instituto".

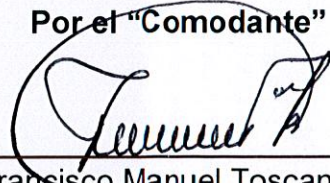
No habiendo más que asentar, se da por terminada la presente, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, enteradas "Las Partes" de los efectos y alcances legales del presente documento, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por el "Instituto"



Lic. Odilón Cortés Linares
Coordinador Estatal Jalisco

Por el "Comodante"



C. Francisco Manuel Toscano Barajas
Jefe de Patrimonio municipal

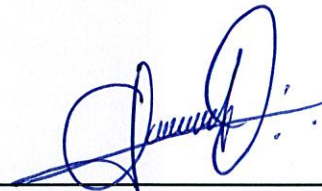


PATRIMONIO
MUNICIPAL

Testigos de Asistencia



Mtro. Antonio López Barajas
Coordinador de Zona Agropecuario



Lic. Damián Morán Hernández
Jefe de Zona Cd. Guzmán